



DECRETO 1/2054, DE 9 DE MAYO DE 2054, DEL LORD PROTECTOR DE CARXOFIA, POR EL QUE SE DISUELVE LA DIETA FORAL DE CARXOFIA Y SE CONVOCAN ELECCIONES AL MISMO.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/republica-de-carxofia/5265/>

ÍNDICE

Anexo: Distribución de Diputados por Circunscripción



REPÚBLICA DE CARXOFIA

Artículo primero. Disolución de la Dieta Foral de Carxofia y convocatoria de elecciones a la Dieta Foral de Carxofia.

Queda disuelta la Dieta Foral de Carxofia con la entrada en vigor del presente Decreto.

Se convocan elecciones a la Dieta Foral de Carxofia, que se celebrarán el día **6 de Septiembre de 2054 (Offrol: 01/10/2025 00:00)**, de 00:00 (Offrol: 01/10/2025 00:00) horas a 20:00 (Offrol: 01/10/2025 20:00) horas, en horario español (Hora de invierno de Europa Central).

Artículo segundo. Calendario electoral.

Se establece un plazo de presentación de candidaturas desde el **24 de mayo de 2054, 0:00 (Offrol: 24/09/2025 00:00)** hasta las **17:00 (Offrol: 25/09/2025 17:00)** del día 8 de Junio de 2054 (Offrol: 25/09/2025 17:00).

Se establece un periodo de campaña electoral desde el día **24 de Mayo de 2054 (Offrol: 24/09/2025 00:00)** al **7 de Agosto de 2054 (Offrol: 29/09/2025 00:00)**.

Se establece el día **22 de Agosto de 2054 (Offrol: 30/09/2025 00:00)** como jornada de reflexión. Dicho día, y el propio día de las elecciones, se entenderán de veda electoral.

Artículo tercero. Número de escaños.

La Dieta Foral de Carxofia estará compuesto por un total de **300 diputados**. Estos diputados serán elegidos de entre las 1 circunscripciones elegibles de un total de 1 circunscripciones existentes en este parlamento. Todas las circunscripciones son elegibles y tendrán representación en este proceso electoral. En el reparto de escaños se tendrán en cuenta todas las candidaturas que obtengan, al menos, un voto en las elecciones convocadas a tal efecto.

Artículo cuarto. Sistema de votación.

El sistema de votación será estándar. Cada elector podrá emitir un único voto a una de las candidaturas presentadas en su circunscripción.

Artículo quinto. Régimen jurídico.

La legislación aplicable en estas elecciones son la Constitución de la República Federal de Sia y la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Disposición final.

El presente Decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en @ciudadaprobacion, a nueve de mayo de 2054 (Offrol: 23/09/2025 00:00).



REPÚBLICA DE CARXOFIA

CRISTINE S. S.

La Presidenta del Consell Federal,
LISBETH BARERÀ I RAHOLER

ANEXO:

DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN

El total de **300 diputados** que compondrán la Dieta Foral de Carxofia se distribuirán entre las siguientes circunscripciones, de acuerdo con la normativa electoral vigente:

Circunscripción Número de Diputados Barrera Electoral

Carxofia	300	3.00%
Total	300	